

A la atención: Sr. Director de Ejecución Penal y Reinserción Social

Calle Alcalá 38-40, 28071 Madrid

Asunto: Petición medidas urgentes en el Centro Penitenciario de Valencia

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

En las últimas semanas la Comunidad Valenciana presenta una de las tasas acumuladas más altas del país, con una incidencia acumulada a 14 días de 566 casos por 100000 habitantes.

Desde la Consellería de Sanidad de la comunidad se han prohibido las visitas a pacientes ingresados en hospitales, salvo personas dependientes menores o pacientes terminales.

El Centro Penitenciario de Valencia está sufriendo un brote que, de momento, afecta a 55 internos y 3 trabajadores del mismo. El origen, presuntamente, está en un interno que regresó de permiso.

En este contexto parece más que **necesario adoptar nuevas restricciones en la entradas y salidas al centro**, tanto de internos, como de personal no perteneciente a la plantilla del mismo.

En cada tanda de internos que regresan de permiso hay varios positivos, la mayoría asintomáticos, que están provocando saturación en los módulos destinados a albergarlos, por lo que pronto será necesario habilitar otros nuevos, algo complicado dada la penosa situación en materia de personal que sufre el centro.

Mantener los permisos de salida en esta situación es someter al centro a **una presión insostenible** ya que el número de positivos, contactos, cuarentenas es claramente inasumible, y la atención sanitaria imposible dada las carencias enormes también en esa área.

Por tanto, **desde este Sindicato se solicita formalmente la suspensión de los permisos de salida de internos en el centro.**

Asimismo, es necesario llevar más allá las restricciones en materia de comunicaciones orales, no tanto por la comunicación en sí, sino por todo el proceso que rodea a las mismas: espera

de visitantes, toma de datos, entrada y salida de los mismos de los locutorios...que implican una gran interacción con trabajadores del centro y aglomeraciones en espacios no siempre ventilados y donde es complicado guardar las distancias necesarias (pese al esfuerzo que hacen los funcionarios para ello).

Carece de sentido que no se pueda visitar a un familiar ingresado en un hospital o en una residencia de ancianos, pero si se pueda visitar a internos en un centro penitenciario, máxime cuando se han habilitado medios alternativos para ello (videollamadas...)

Por ello, **desde este Sindicato se solicita la suspensión temporal de las comunicaciones orales hasta que se alcancen unas tasas de incidencia “aceptables.”**

También parece excesiva la cantidad de personas, no pertenecientes a la plantilla del centro, que cada día entran y salen del mismo para diversas circunstancias. Al igual que ocurre en la mayoría de los ámbitos cotidianos, es necesario adaptarse a la situación que estamos viviendo, y añadir riesgos a los internos y a los trabajadores.

Desde este Sindicato se solicita la limitación al máximo de la entrada de personal no perteneciente a la plantilla del centro, mientras se mantenga la situación actual.

Asimismo, tal y como ya se ha solicitado de la Dirección del Centro, en esta organización entendemos que hasta que se determine la extensión del brote actual y se controle el mismo **se deben paralizar los conducciones y traslados de internos** (también los pases a tercer grado) hasta que se pueda garantizar que no se está exportando el mismo a otro centro penitenciario o de inserción social.

Es necesario adoptar estas medidas, y es necesario hacerlo de forma inmediata, antes de que la situación empeore, y se tengan que afrontar situaciones imposibles de controlar.

Todo ello en Picassent, a 13 de enero de 2021.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante Acaip-Ugt en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 2101740838
Fecha y hora de presentación: 13/01/2021 11:32:04
Fecha y hora de registro: 13/01/2021 11:32:04
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E05039702 - Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Petición medidas urgentes en el Centro Penitenciario de Valencia

Expone: Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de Acaip-Ugt (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente EXPONE:

En las últimas semanas la Comunidad Valenciana presenta una de las tasas acumuladas más altas del país, con una incidencia acumulada a 14 días de 566 casos por 100000 habitantes.

Desde la Consellería de Sanidad de la comunidad se han prohibido las visitas a pacientes ingresados en hospitales, salvo personas dependientes menores o pacientes terminales.

El Centro Penitenciario de Valencia está sufriendo un brote que, de momento, afecta a 55 internos y 3 trabajadores del mismo. El origen, presuntamente, está en un interno que regresó de permiso.

En este contexto parece más que necesario adoptar nuevas restricciones en la entradas y salidas al centro, tanto de internos, como de personal no perteneciente a la plantilla del mismo.

En cada tanda de internos que regresan de permiso hay varios positivos, la mayoría asintomáticos, que están provocando saturación en los módulos destinados a albergarlos, por lo que pronto será necesario habilitar otros nuevos, algo complicado dada la penosa situación en materia de personal que sufre el centro.

Mantener los permisos de salida en esta situación es someter al centro a una presión insostenible ya que el número de positivos, contactos, cuarentenas es claramente inasumible, y la atención sanitaria imposible dada las carencias enormes también en esa área.

Por tanto, desde este Sindicato se solicita formalmente la suspensión de los permisos de salida de internos en el centro.

Asimismo, es necesario llevar más allá las restricciones en materia de comunicaciones orales, no tanto por la

comunicación en sí, sino por todo el proceso que rodea a las mismas: espera de visitantes, toma de datos, entrada y salida de los mismos de los locutorios...que implican una gran interacción con trabajadores del centro y aglomeraciones en espacios no siempre ventilados y donde es complicado guardar las distancias necesarias (pese al esfuerzo que hacen los funcionarios para ello).

Carece de sentido que no se pueda visitar a un familiar ingresado en un hospital o en una residencia de ancianos, pero si se pueda visitar a internos en un centro penitenciario, máxime cuando se han habilitado medios alternativos para ello (videollamadas...)

Por ello, desde este Sindicato se solicita la suspensión temporal de las comunicaciones orales hasta que se alcancen unas tasas de incidencia "aceptables."

También parece excesiva la cantidad de personas, no pertenecientes a la plantilla del centro, que cada día entran y salen del mismo para diversas circunstancias. Al igual que ocurre en la mayoría de los ámbitos cotidianos, es necesario adaptarse a la situación que estamos viviendo, y añadir riesgos a los internos y a los trabajadores.

Desde este Sindicato se solicita la limitación al máximo de la entrada de personal no perteneciente a la plantilla del centro, mientras se mantenga la situación actual.

Asimismo, tal y como ya se ha solicitado de la Dirección del Centro, en esta organización entendemos que hasta que se determine la extensión del brote actual y se controle el mismo se deben paralizar los conducciones y traslados de internos (también los pases a tercer grado) hasta que se pueda garantizar que no se está exportando el mismo a otro centro penitenciario o de inserción social.

Es necesario adoptar estas medidas, y es necesario hacerlo de forma inmediata, antes de que la situación empeore, y se tengan que afrontar situaciones imposibles de controlar.

Solicita: Se atienda lo expuesto en el cuerpo de este escrito.

Documentos anexados:

Petición medidas urgentes CP Valencia - Petición medidas urgentes CP Valencia.pdf (Huella digital: 9f81cead8377dbd6ce66d1f40fc9d6383ca71f1f)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro